



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 91/17**

Buenos Aires, 13 de junio de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 30/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 30/17, se aprobó la realización de la actividad "Capacitación en atención al Público", con modalidad en oficina, los días 18 y 20 de abril de 2017 de 10:00 a 12:30hs., destinada a voluntarios del Consejo de la Magistratura para participar en el stand oficial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en al 43ª. Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires; para la cual se designó como capacitadora a la Lic. María Cimó, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue designado.

Que el contenido de la actividad se desarrolló en la clase del día 18 de abril de 2017 en el horario previsto.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Lic. Cimó resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Lic. Cimó en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que, toda vez que en el artículo 1° de la Disp. SE- CFJ N° 21/17, se consignó erróneamente el nombre de la dependencia para la cual fue destinada la actividad, corresponde efectuar la rectificación pertinente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de la Lic. María Cimó durante dos y media horas reloj como capacitadora en la actividad "Capacitación en atención al Público", con modalidad en oficina, destinada a voluntarios del Consejo de la Magistratura para participar en el stand oficial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en al 43ª. Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, realizada el día 18 de abril de 2017 de 10:00 a 12:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) a la Lic. María Cimó en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 91/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM